

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**ACTA No. 06****Noviembre 25 de 2021****CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., el veinticinco (25) de noviembre de 2021, siendo las 8:00 a.m., la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, dio inicio vía correo electrónico, al Consejo Directivo No Presencial del Instituto de Desarrollo Urbano, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO

Delegado de la Señora Alcaldesa Mayor
Secretario Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO

Gerente Transmilenio S.A (e) - Empresa de Transporte del Tercer Milenio-

ALEX FABIÁN SANTA LÓPEZ

Gerente Corporativo Servicio al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Guiovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Discusión y aprobación Acta No. 5 correspondiente a la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021.
4. Discusión y aprobación presentación de una reducción, ante la Secretaría Distrital de Hacienda, al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2021, por la suma de **NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$91.135.811.797.00)**.
5. Proposiciones y Varios

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad

3. Discusión y aprobación Acta No. 5 correspondiente a la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021.

La Secretaria del Consejo pone a consideración el acta No 5 de la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021, respecto de la cual el doctor ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO, requiere se incluya aclaración que solicitó Transmilenio frente al traslado presupuestal donde una de las partidas era mantenimiento vial del sistema de transporte, respecto si ese

traslado implicaba alguna afectación al mantenimiento de las vías, a lo que desde el IDU se dió respuesta satisfactoria en la sesión.

Ajuste que es atendido por medio de la secretaría y se remite nuevamente el acta ajustada para su aprobación. Sin más observaciones se aprueba por unanimidad.

4. Discusión y aprobación presentación de una reducción, ante la Secretaría Distrital de Hacienda, al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2021, por la suma de NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$91.135.811.797.oo).

En la presentación remitida a los consejeros, se indica el fundamento legal para tramitar la aprobación de la reducción presupuestal, contenida en Decreto 192 del 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.”*, el cual en su artículo 11, dispone: *“Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.”*

Así mismo, el Acuerdo 01 de 2009 *“Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU”* en el literal c) del artículo 14 dispone: *“ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO...c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”*

En este orden de ideas el Instituto de Desarrollo Urbano requiere efectuar una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$91,135,811,797)**, así:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	REDUCCIÓN
7716	FORTALECIMIENTO Y EFECTIVIDAD INST DE LA GESTIÓN PUBLICA IDU	1,896,312,236
7761	INFRAES PARA ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD	6,427,644,781
7763	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA PARA LA MOVIL	11,318,353,841
7779	CONSERVACIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDA	25,892,514,978
7782	INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBL	45,600,985,961
TOTAL		91,135,811,797

REDUCCIÓN

Proy. Inv.	COD. FONDO	NOMBRE FONDO	Total
7716	3-100-I001	VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,085,088,000
	3-200-I001	RB-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	811,224,236
Total 7716			1,896,312,236
7761	1-100-F039	VA-CREDITO	325,499,195
	3-502-F002	PCC-RB-Administrados de libre destinación	5,694,438,000
	1-100-F038	VA-GESTIÓN DE ACTIVOS	407,707,586
Total 7761			6,427,644,781
7763	3-100-I001	VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	7,751,083,977
	1-100-F038	VA-GESTIÓN DE ACTIVOS	3,567,269,864
Total 7763			11,318,353,841
7779	1-100-F039	VA-CREDITO	3,672,187,978
	3-502-F002	PCC-RB-Administrados de libre destinación	3,589,373,000
	1-501-I010	PCC-Sobretasa a la gasolina	18,630,954,000
Total 7779			25,892,514,978
7782	1-100-F039	VA-CREDITO	28,643,734,857
	3-100-I001	VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	9,139,575,744
	3-200-I001	RB-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2,637,135,360
	3-501-I001	PCC-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	5,180,540,000
Total 7782			45,600,985,961
Total general			91,135,811,797

Con el fin e cumplir con el trámite establecido, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, concepto técnico para realizar la reducción presupuestal, el cual fue emitido favorablemente mediante comunicación No. 2-2021-106708 del 24 de noviembre de 2021.

En este estado de la sesión el doctor Álvaro Rengifo solicita que, para el punto de reducción presupuestal, se aclare si corresponde autorización del consejo o concepto favorable por parte del consejo

Al respecto el doctor Guiovanni Cubides Moreno, Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad del IDU, responde la inquietud en los siguientes términos:

“Con el fin de atender la inquietud del doctor Rengifo, se informa que como lo refiere el proyecto de acuerdo de la presente sesión, se requiere la aprobación del consejo, para presentar una reducción al presupuesto de gastos de inversión del Instituto, por la suma de NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$91.135.811.797.oo), ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo 01 de 2009, que dispone:

"ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones."

y el artículo 11° del Decreto 192 de 2021 que establece:

“Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

En este estado de la reunión, la Secretaria del Consejo Directivo pone a consideración los numerales 3 y 4 del orden del día, cuyos miembros del Consejo Directivo dan inicio a la votación, la cual al momento del cierre 12:00 m, decidieron:

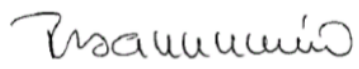
- ✓ Numeral 3: Aprobar por unanimidad el contenido del acta No 5 de sesión de Consejo Directivo del 12 de noviembre de 2021.
- ✓ Numeral 4: Aprobar la presentación de una reducción, ante la Secretaría Distrital de Hacienda, al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2021, por la suma de NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$91.135.811.797.00).

5. Proposiciones y Varios

Dentro del desarrollo del día no se solicitó la inclusión de temas adicionales. Se deja constancia que las presentaciones y documentos de cada uno de los puntos tratados en el orden del día hacen parte integral de la presente acta.

Para constancia firman,


NICOLAS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Presidente


ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria

Revisó: Jenny Abril - Asesora Despacho SDM- Revisado mediante correo electrónico 